

SECRETARIA: Pasa al despacho de la Jueza el presente proceso, informándole que la entidad denominada CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, quien por intermedio de apoderado general ha designado a un apoderado judicial. Sírvasse proveer. Mayo 5 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo

Radicado: 2017-00136-00

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CESIONARIO)

Demandados: MULTISOLDADURA SAS
NEFTALÍ SOLIS ROMERO

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial poder de fecha 4 de mayo de 2023 – hora 8:44 a.m. (fls. 92 y ss), mediante el cual la entidad financiera ejecutante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. actuando mediante Apoderado General - Doctor VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, designa apoderado judicial, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo de la referencia. En consecuencia se pasa a decidir de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Reconózcase al doctor LIBARDO CORREA LÓPEZ, identificado con C.C N° 15.615.953 y portador de la T.P. N° 40.830 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°64 de fecha 8 de mayo
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7f42a3ea98906250a3a50198021728b3e80e6ca63dc52182c764810b8d6623**

Documento generado en 05/05/2023 03:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>